



RESOLUCION No. CSJSAR21-111
24 de mayo de 2021

*“Por medio del cual se publica Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado-16**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Que por Resolución No. CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018, se publicó el listado de admitidos y el día 13 de enero de 2019, fue dado a conocer el instructivo para la presentación de las pruebas escritas.

Mediante Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

Que por Resolución No. CSJSAR19-90 de 6 de Agosto de 2019, se resuelven recursos unos de reposición sin solicitud de exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de Mayo de 2019, por la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado

mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En Resoluciones No. CJR19-0854 de 15 de octubre y CJR19-0858 del 16 de octubre de 2019, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de Apelación interpuestos contra la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, mediante la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El día primero (1°) de noviembre de 2020, se realizó la jornada de exhibición de pruebas de conocimientos y aptitudes y aplicación de pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, solicitada por los recurrentes. Entre los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, los recurrentes tuvieron la posibilidad de adicionar los recursos de quienes participaron en la exhibición de las pruebas de conocimientos.

Mediante Resoluciones No. CSJSAR21-44 de 24 de febrero de 2021, se resuelven recursos de Reposición con exhibición de cuadernillo, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, que publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera y Por Resolución No. CSJSAR21-45 de 24 de febrero de 2021, se conceden recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019.

El día 24 de marzo de 2021, por Resoluciones No. CJR21-0083 y CJR21-0084, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definidos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de convocatoria para el factor de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600
X = Puntaje en la escala 800 a 1000

Y = 1,5X – 900

Que el día 23 de abril de 2020, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJO20-1411, informa que el día 22 de abril de 2020, fueron recibidos en forma completa por la Unidad los productos del contrato 132 de 25 de septiembre de 2018, celebrado con la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, consistente en los puntajes de experiencia y capacitación adicional de los concursantes que aprobaron las pruebas en la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Dicha información fue remitida en formato Excel y carpeta compartida con la documentación que aportaron los concursantes en la fecha de inscripción, que para el efecto fueron compartidos por OneDrive al correo electrónico institucional.

Que mediante Oficio No. CJO21-1947 de 19 de mayo de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, informa este Consejo Seccional que la Universidad Nacional de Colombia-EDURED hizo entrega de los archivos consolidados con las observaciones presentadas por los Consejos Seccionales y allega archivo Excel con los puntajes que deben tenerse en cuenta, producto del contrato precitado con ella, correspondientes a experiencia y capacitación adicional.

Entre otras apreciaciones que puso de presente la Universidad Nacional de Colombia-EDURED en el oficio de entrega están:

“Tal y como fue analizado en el comité celebrado el 7 de mayo, exponemos las situaciones que han ocasionado las inconsistencias entre lo valorado por Edured y lo verificado por las seccionales:

“En cuanto a los criterios que se utilizaron para la validación a cargo de EDURED, en primer lugar, fueron utilizados los que por orden legal nos imponía la convocatoria, es decir, todos los documentos técnicos que se elaboraron para iniciar el proceso, como el Plan Operativo que correspondía al primer entregable del contrato suscrito con el CSJ y los instructivos objeto de las capacitaciones para los analistas y supervisores, se diseñaron con base en los criterios autorizados por ustedes para la convocatoria, posteriormente y resultado de los múltiples comités que se desarrollaron entre las partes, se realizaron unos ajustes en los mismos que se aplicaron para tener en cuenta y modificar los que inicialmente se habían planteado. Los documentos técnicos y las modificaciones que nos fueron solicitadas en su momento y que fueron aplicadas se encuentran también adjuntas a esta comunicación. (...)

En relación con el reporte de traslapo de fechas de experiencia laboral, la confiabilidad de la data suministrada por nuestra entidad está garantizada por un proceso automático, de acuerdo con la programación dada a la plataforma, que impedía la duplicidad en el registro de experiencia laboral, por cuanto los analistas solo incorporaron las fechas de inicio y fin, y un proceso automático revisaba que no hubiera traslapos para el cálculo final. El proceso fue revisado y comprobado varias veces con las seccionales de Bogotá y Cundinamarca y los resultados coincidían.”

Lo anterior como respuesta oficial de la Universidad Nacional de Colombia-EDURED, respecto de cómo se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y de qué forma aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación adicional.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación.** Hasta 100 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

Respecto de los concursantes integrantes de los Registros Seccionales para los cargos que en la fecha se conforman, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes al cargo Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado-16, en estricto orden descendente de puntajes, por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado-16, de la convocatoria No. 4 así:

Profesional Universitario Juzgados Administrativos							
Grado 16							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	91079082	PICO JIMENEZ JORGE IVAN	533.955	161	100.00	60	854.96
2	91514710	PINTO SALAZAR LUIS CARLOS	533.955	160.5	100.00	40	834.46
3	1098639556	TOLOZA LOPEZ CINDY LORENA	518.175	174.5	93.44	45	831.12
4	63549524	BAUTISTA BOHÓRQUEZ JENNY ADRIANA	470.88	179	97.33	45	792.21
5	1098617672	SERRANO PAREDES SILVIA NATALIA	518.175	170.5	45.39	40	774.07
6	1098674558	CABALLERO VILLAMIL JEISON ENRIQUE	565.485	161	5.33	40	771.82
7	1101753641	BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	502.41	153.5	93.22	20	769.13
8	1098640847	CULMAN FORERO JUAN JOSE	470.88	152.5	62.67	60	746.05
9	1098663670	GONZALEZ MONSALVE OSCAR HERNANDO	470.88	148.5	71.78	50	741.16
10	13722765	VILLAMIZAR MEZA DARWING RAMON	439.335	168.5	100.00	30	737.84
11	63562754	PINEDA ORREGO YULI ALEXANDRA	455.1	156.5	100.00	20	731.60
12	1098640042	ORTIZ REMOLINA JOSE FERNANDO	439.335	161.5	89.50	40	730.34
13	13744400	OTERO SANDOVAL JORGE ANDRÉS	407.805	171.5	100.00	50	729.31
14	63524051	PARDO ZARATE NINI YURIDIA	392.04	159	99.94	75	725.98
15	1098617317	GARCIA MERCHAN CHRISTIAN LEONARDO	486.645	159.5	55.61	20	721.76
16	91529105	GARCIA SANTANDER SERGIO FERNANDO	407.805	171.5	100.00	40	719.31
17	52357676	CHACON GALLEGOS JANNETH	407.805	160	100.00	40	707.81
18	91111379	FRANCO FLOREZ HUGO ANDRES	392.04	163.5	100.00	50	705.54
19	91077414	TORRES MANTILLA ANCIZAR ARNALDO	407.805	167	99.94	30	704.75
20	37897468	PARADA ROJAS NEDEZHDA GALINA	423.57	160.5	100.00	20	704.07
21	1095925249	CARVAJAL TORRES LILIANA ROCÍO	455.1	159.5	28.56	50	693.16
22	63555381	PICO CASTRO SANDRA ROCIO	407.805	169.5	93.83	20	691.14
23	1095925565	CALA DIAZ NANCY CAROLINA	470.88	170.5	14.94	30	686.32
24	91520982	MORENO TELLEZ MARLON FERNANDO	407.805	158.5	100.00	20	686.31
25	91523158	REY AMAYA JUAN CAMILO	376.26	161	100.00	45	682.26
26	1100952836	SANCHEZ ARAQUE JHOJAN FERNANDO	486.645	164.5	30.67	0	681.82
27	1032417323	CARRASCAL RAMOS FREYA LORENA	376.26	170.5	96.61	35	678.37
28	37900282	CALDERON PEREZ ANDREA	376.26	157	99.94	45	678.20
29	1098636235	PINEDA GOMEZ CRISTIAN CAMILO	423.57	153	100.00	0	676.57
30	1100961899	VÁSQUEZ GUALDRÓN LISETH KATHERINE	470.88	165.5	14.33	25	675.71

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@endoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-20

Profesional Universitario Juzgados Administrativos							
Grado 16							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotécnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
31	1098705037	ARIZA MARIMON MARYURI KATHERINE	423.57	175.5	38.33	35	672.40
32	1098657795	RODRÍGUEZ MAYORGA ALEJANDRA PAMELA	392.04	162	74.50	40	668.54
33	13543297	ORTIZ HIGUERA YOVAN ALEXANDER	376.26	165.5	100.00	20	661.76
34	1049602184	ALBARELLO HUERTAS KELLY ASTRID	392.04	168	97.61	0	657.65
35	91514198	URIBE SANTOS AUGUSTO	376.26	160	100.00	20	656.26
36	37551067	RUEDA DUARTE LENIS JOANA	344.73	161.5	98.17	50	654.40
37	91352413	AVELLANEDA GUALDRON LUIS JANDER	376.26	154.5	100.00	20	650.76
38	1098671112	JARABA GARCIA LAURA HEFZIBA	392.04	177.5	52.72	25	647.26
39	13874672	PALENCIA RAMIREZ HENRY	360.495	158	100.00	20	638.50
40	1098685652	GAMBOA CONTRERAS JULIÁN ALBERTO	407.805	166	39.67	25	638.48
41	1098643056	BAUTISTA GRANADOS LAURA CONSTANZA	376.26	165	64.78	30	636.04
42	88220587	TORRES LUNA JOSE NEFTALI	376.26	139.5	100.00	20	635.76
43	1100948114	PORRAS MEDINA FABIAN ELIAS	470.88	158.5	0.00	5	634.38
44	1098626571	VALENCIA REY CAROLINA	344.73	165.5	100.00	20	630.23
45	13747035	SUAREZ PLATA FABIAN ANDRES	328.965	161.5	99.39	40	629.86
46	91297480	ARDILA CONTRERAS CARLOS JAVIER	344.73	159	100.00	25	628.73
47	63554957	SANABRIA SUAREZ LADY XIMENA	328.965	167	100.00	25	620.97
48	37713888	RESTREPO PARDO PAULA ANDREA	313.2	150	99.94	55	618.14
49	63541431	MANTILLA VERTEL LAURA MARCELA	344.73	176	76.61	20	617.34
50	1098627464	GAMEZ BARON DIANA PATRICIA	344.73	163.5	88.11	20	616.34
51	1098648236	ISAZA DUQUE REXFORD JESUS	392.04	168.5	35.67	20	616.21
52	1098690205	CONTRERAS MEZA DANIEL JOSUE	423.57	162.5	29.17	0	615.24
53	1090411977	CASTILLO PEREZ JOSE RAMIRO	392.04	161	37.67	20	610.71
54	28428154	RODRIGUEZ BARRERA MARCELA DEL PILAR	360.495	159	18.67	65	603.17
55	1098730440	HERNANDEZ GALVIS LIZETH YUDITH	407.805	163.5	0.00	30	601.31
56	1095799368	RAMIREZ SERRANO LEIDY MILENA	344.73	154.5	59.67	40	598.90
57	13747596	CAMARGO RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	392.04	65.5	89.39	50	596.93
58	13744653	MANTILLA JAVIER RICARDO	313.2	172	71.78	35	591.98
59	1098622580	RINCON ESPINEL HERNAN DARIO	392.04	156.5	23.06	20	591.60
60	91510871	AYALA MARTINEZ SERGIO AUGUSTO	313.2	155	99.94	20	588.14

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@endoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-20

Profesional Universitario Juzgados Administrativos							
Grado 16							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
61	1117526503	BELLO CEPEDA MARIA FERNANDA	376.26	153	10.00	45	584.26
62	1098621930	SUAREZ HERREÑO MONICA CONSUELO	392.04	65.5	100.00	20	577.54
63	1098722337	MEDINA VELASCO OLGA LIZETH	423.57	150.5	0.00	0	574.07
64	52792305	CAMACHO CORZO YENNY DEL PILAR	392.04	158	0.00	20	570.04
65	13636596	MENDEZ BUENO JEAN WILMAR	328.965	155	62.89	20	566.86
66	91075882	ALVAREZ CASTILLO JOSE FERNANDO	407.805	34.5	100.00	20	562.31
67	1098714802	REYES JAIMES JOHANA MARCELA	407.805	153	0.00	0	560.81
68	63452925	SIERRA BECERRA TERESA	344.73	173	17.17	25	559.90
69	1101689569	VELASCO RUEDA LAURA CAROLINA	376.26	161	0.00	20	557.26
70	1098668876	VEGA JURADO MICHAEL GEORFREY	376.26	157.5	14.39	5	553.15
71	91077482	FERREIRA VASQUEZ SALVADOR	328.965	166.5	57.11	0	552.58
72	1098627167	VELASQUEZ TORRES LILIANA	328.965	144	54.72	20	547.69
73	91158766	CHAPARRO MONTEZUMA ALEXANDER	328.965	69.5	100.00	35	533.47
74	1100954939	VESGA RUEDA JEFFERSON ARLEY	360.495	152	12.61	5	530.11
75	1098606905	CACERES VILLABONA JENNY FERNANDA	360.495	143.5	0.00	25	529.00
76	1095911112	BERMUDEZ MENDEZ DARWIN RICARDO	376.26	152.5	0.00	0	528.76
77	1098697788	ESPEJO CABALLERO MARIA ALEJANDRA	360.495	167	0.00	0	527.50
78	63561572	MORALES FORERO KARINA ANDREA	313.2	151	32.39	30	526.59
79	1101048506	CHACON REYES SERGIO ANDRES	313.2	142	44.28	20	519.48
80	37892229	GOMEZ VASQUEZ SANDRA LILIANA	313.2	153.5	32.56	20	519.26
81	1098709823	OCHOA DULCEY LIZETH VANESSA	328.965	149	25.83	15	518.80
82	1098668780	SALGUERO DIAZ LUISA FERNANDA	423.57	68	0.00	20	511.57
83	63511595	SILVA GELVEZ ZOLLY MARGARETH	328.965	155.5	0.00	20	504.47
84	1102358562	VEGA MILLAN JESUS DAVID	328.965	154.5	0.72	20	504.19
85	1019030260	BOTERO OROZCO SILVIA MILENA	328.965	129	6.94	20	484.91
86	1098688132	GALVIS MATEUS LAURA MARCELA	376.26	64.5	26.44	5	472.20
87	1105679378	RAMIREZ GUTIERREZ CRISTHIAN CAMILO	313.2	154.5	3.22	0	470.92

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2
 consecstd@endoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co




SC5780-4-20

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en el portal web de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co; y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, al correo electrónico de mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de mayo de 2021.


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente


JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad